

COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Proceso para solicitar gastos de publicación dentro del PRODEP

1. Solicitar por oficio dirigido al **Dr. Juan Guillermo Vaca Rodríguez**, Coordinador General de Investigación y Posgrado, con atención al *Dr. Rigoberto Negrete U. Jefe del Departamento de Investigación*, la gestión del recurso ante el Área de Superación Académica (DSA) de la SEP.
2. Oficio dirigido al **Lic. Lorenzo Manuel Loera De la Rosa**, Responsable del Área de Superación Académica de la SEP, solicitando el recurso.

✓ Únicamente son apoyados artículos, los cuales tienen que ser publicados en revista indexada Preferentemente JCR o SCOPUS. Incluir copia del producto a publicar, carta de aceptación de la revista indicando además el costo de la publicación y no mayor a 3 meses de la aceptación y Formato PRODEP de solicitud.

El recurso puede ser solicitado por cualquier profesor que cuente con el Perfil Deseable vigente, o bien por cualquier profesor de tiempo completo que sea miembro de un Cuerpo Académico reconocido por la SEP.

Notas	
1. Si la publicación es de un Cuerpo Académico, por lo menos dos integrantes deben figurar como autores y el artículo debe impactar en la LGAC del CA.	2. El solicitante debe figurar como primero o segundo autor.
3. El trámite se debe de realizar a través de los Departamentos de Apoyo a la Docencia y la Investigación de su campus.	4. No son válidos artículos pagados, no se pueden realizar reembolsos
5. El apoyo está sujeto a ser aprobado por la DSA y a los recursos que estén disponibles al momento de la solicitud. 6. El apoyo está limitado hasta por un monto de 25 mil pesos o su equivalente en dólares. 6. El apoyo se puede solicitar únicamente de enero al 15 de septiembre del año en curso.	

Atentamente.
Departamento de Investigación
Coordinación General de Investigación y Posgrado